



Prada Londoño, Manuel Alejandro. *Entre disimetría y reciprocidad. El reconocimiento mutuo según Paul Ricoeur*. Bogotá: Editorial Aula de Humanidades, 2017.

Contribuir a la aclaración del concepto de «reconocimiento» es uno de los propósitos fundamentales de Manuel Prada en su libro: «la perplejidad suscitada por la relación problemática entre el uso frecuente del término "reconocimiento" y su creciente trivialización es una de las motivaciones que nos llevaron a emprender la presente investigación»¹. Y la manera en la que se lleva a cabo esta tarea es apoyándose en el trabajo del filósofo francés Paul Ricoeur, especialmente en su obra *Parcours de la reconnaissance* publicada en 2004. Cabe destacar que Manuel Prada no solo tiene en cuenta los tres estudios que componen este libro de Ricoeur, sino que más bien parte

del mismo para estudiar el tema del reconocimiento teniendo en cuenta, además, ideas desarrolladas por el filósofo en obras como *Soi-même comme une autre*, *Amour et justice*, *Temps et récit* y *La mémoire, l'histoire, l'oublie*.

Así pues, el estudio que emprende Manuel Prada sobre el reconocimiento desde la filosofía de Paul Ricoeur, empieza señalando la polisemia regulada de dicho término, para distinguir luego cuatro acepciones del mismo –presentes en los estudios que componen *Parcours de la reconnaissance*–, con el propósito de concentrarse en el estudio de la última de ellas: «[e]l *parcours* va del proceso de identificación de algo como "ese" algo y no como otra cosa (...) pasa por el reconocimiento referido a la identidad personal (...) sigue con la dimensión social y política del

1 Manuel Alejandro Prada Londoño, *Entre disimetría y reciprocidad. El reconocimiento mutuo según Paul Ricoeur* (Bogotá: Editorial Aula de Humanidades, 2017), 19.

reconocimiento (...) y arriba al reconocimiento como gratitud»². Sobre la última forma indicada, se verá en la sección final del libro de Prada la manera como se entiende el «reconocimiento mutuo» desde las nociones de *ágape* y don, lo cual le permite responder con claridad a una de las preguntas fundamentales de su trabajo: saber «[s]i en la base del vivir juntos hay un motivo moral, traducido en relaciones intersubjetivas, derecho, formas de estima y promesas orientadas al bien común, y no simplemente una violencia fundadora»³. Esta pregunta se puede responder afirmativamente, dirá Prada siguiendo a Ricoeur, incluso en el ámbito de la lucha desde el cual se ha estudiado principalmente el problema del reconocimiento.

El tema principal del libro de Manuel Prada será entonces el reconocimiento mutuo. Sin embargo, no se pierden de vista las otras formas de reconocimiento que, de hecho, ayudan a pensar y entender la

que más interesa al autor de *Entre disimetría y reciprocidad. El reconocimiento mutuo según Paul Ricoeur*. Dicho tema se aborda a partir de dos dialécticas sobre las que se funda todo movimiento de reconocimiento, tanto de sí mismo como del otro: i) la dialéctica ipseidad/alteridad, importante para aclarar el problema de la identidad personal y ii) la dialéctica disimetría/reciprocidad mediante la cual se reconoce al otro tanto en el ámbito de la lucha como en el de los estados de paz, esto es, en aquellos ámbitos en los que el reconocimiento se da en el plano de la mutualidad del don y que complementan a la justicia que se muestra en la equivalencia desplegada en el ámbito de la reciprocidad.

El libro de Manuel Prada se divide en tres secciones. La sección I lleva por título *El marco categorial: disimetría y reciprocidad*, y tiene como objetivo proporcionar los conceptos desde los cuales se hace posible comprender la dinámica del reconocimiento en sus diversas formas. Con respecto a esto, cabe anotar que la dialéctica disimetría/reciprocidad se apoya

2 Manuel Alejandro Prada Londoño, *Entre disimetría y reciprocidad*, 22.

3 Manuel Alejandro Prada Londoño, *Entre disimetría y reciprocidad*, 171.

en la aclaración del problema del otro que parte de la noción de *cogito* y que realiza Ricoeur a partir del diálogo que entabla con Edmund Husserl y Emmanuel Levinas. De esta manera, las categorías de «sí mismo» y «otro» desde las cuales se articula la dialéctica entre disimetría y reciprocidad, indican «[l]a renuncia a un núcleo invariable del sujeto –una substancia– y a un acceso no mediatizado de lo que somos»⁴, renuncia que deriva de la afirmación de la identidad personal desde las categorías de *idem e ipse* elaboradas por Ricoeur en su libro *Soi-même comme une autre*. Del mismo modo, el otro como categoría fundante de la dialéctica antes mencionada, recupera la inconmensurabilidad que le es propia, su imposible reducción a la esfera de lo mismo.

La dialéctica ipseidad/alteridad que propone Paul Ricoeur es examinada por Manuel Prada en la primera sección de su libro, teniendo presente la discusión que el filósofo francés entabla con los dos filósofos

antes mencionados. Así, después de haberse aproximado a las nociones de ipseidad y alteridad en el primer capítulo, en el segundo se presenta la discusión que sostiene Ricoeur con Husserl a propósito del tema de la intersubjetividad, la cual tiene lugar en el libro titulado *À l'école de la phénoménologie*, donde Ricoeur examina con detalle la problemática desarrollada por Husserl en la quinta de las *Meditaciones cartesianas* donde se intenta «[j]ustificar la constitución del otro *en –in – y a partir –aus – de mí; y, a su vez, dar cuenta de la original especificidad de la experiencia del otro, de otro distinto a mí»*⁵. Como se indica en el capítulo 2 de la Sección I, Ricoeur encuentra en el trabajo de Husserl un movimiento que le permitirá plantear la relación entre el sí mismo y el otro y que se indica en el título de este capítulo como «el movimiento del mismo hacia el otro», esto es, como la forma en que el sujeto entendido desde la identidad-*idem* y la identidad-

4 Manuel Alejandro Prada Londoño, *Entre disimetría y reciprocidad*, 35.

5 Manuel Alejandro Prada Londoño, *Entre disimetría y reciprocidad*, 42.

ipse se dirige al otro y lo reconoce en su alteridad. Prada muestra la manera en que Ricoeur examina la quinta de las *Meditaciones cartesianas* y concluye que, pese a las dificultades con las que se enfrentó la fenomenología trascendental en su intento por afirmar el reconocimiento recíproco, para el filósofo francés, «la riqueza de Husserl se cifra en que la aprehensión analogizante "tiene el mérito de conservar intacto el enigma de la alteridad e incluso de exaltarlo"»⁶, logrando, pese a la incognoscibilidad de principio de la experiencia para sí del otro, el establecimiento de una relación de reciprocidad en la que se mantiene la disimetría.

En el capítulo 3 de la primera sección se considera un movimiento contrario al estudiado desde la fenomenología husserliana, a saber, el movimiento del otro hacia el mismo. «Las obras de Levinas en las que se fija Ricoeur en este movimiento son *Totalidad e infinito* y *De otro modo que ser o más allá de la esencia*»⁷.

En diálogo con Levinas, Ricoeur destaca, señala Manuel Prada, el carácter irreductible del otro y, de esta manera, se precisa y aclara otra de las nociones sobre las que se funda la dialéctica entre disimetría y reciprocidad: el otro. De este modo, a partir del recorrido realizado por Ricoeur a través de algunas obras de Husserl y Levinas se logra, primero, definir los elementos que van a componer la dialéctica antes mencionada y, segundo, elaborar el sentido de las categorías que la componen, es decir, tanto de la disimetría como de la reciprocidad. Dicha dialéctica es posible en tanto se articula, no desde un sujeto sustancial invariable y un otro que, por su incognoscibilidad absoluta impide el establecimiento de una relación de reciprocidad, sino en tanto la *ipseidad* se reconoce deudora del otro y en tanto la alteridad del otro no impide el encuentro con el sí-mismo que afirma su identidad en la complementariedad entre *mismidad* e *ipseidad*. Digamos entonces que, en la presentación hecha por Manuel Prada de la lectura ricoeuriana sobre la relación entre el sí-mismo y el otro, en la obra de Husserl y Levinas,

6 Manuel Alejandro Prada Londoño, *Entre disimetría y reciprocidad*, 50.

7 Manuel Alejandro Prada Londoño, *Entre disimetría y reciprocidad*, 51.

se logra establecer el marco categorial desde el cual se estudia el tema del reconocimiento mutuo. Dicho marco se puede enunciar, desde la Sección I del libro *Entre disimetría y reciprocidad*, indicando dos dialécticas que se complementan: la dialéctica entre *ipseidad* y alteridad, y la dialéctica que se establece entre disimetría y reciprocidad. Será esta última la que permitirá estudiar, en la Sección II, el tema del reconocimiento desde el ámbito de la lucha.

La sección II del libro de Manuel Prada se titula *La lucha por el reconocimiento*. En ella, se aborda un segundo recorrido que tiene como interlocutores principales de Ricoeur a tres filósofos: Hobbes, Hegel y Honneth, los cuales permiten establecer el «[p]rimer escenario de obtención y ejercicio del reconocimiento mutuo»⁸: la lucha. Este escenario se da gracias a la disimetría sobre la que se basa el vivir juntos. Según Prada, gracias a la disimetría «[l]a diferencia e incluso la oposición entre uno

mismo y los otros da pie a una lucha mediante la cual se despliega en la historia la capacidad de reconocimiento de sí y de/por los otros en el seno de la familia, de relaciones amorosas y de amistad, así como en el derecho y en las distintas facetas de la vida social»⁹. Prada muestra cómo Ricoeur encuentra en Hobbes una teoría del desconocimiento originario que se funda en una disimetría radical (capítulo 4). Desde allí, se pregunta si es posible hallar en el vivir juntos, que se logra vía contrato, algo más que la lucha a muerte que señala Hobbes. Y si este último filósofo no plantea propiamente una teoría del reconocimiento mutuo, Prada muestra que, para Ricoeur, por lo menos se sitúa en el umbral de la misma. Ricoeur encuentra en el planteamiento de Hobbes dos conceptos importantes que le permiten desarrollar su interpretación: i) el desconocimiento originario y ii) la igualdad originaria en la que todos los individuos buscan su felicidad. En el capítulo dedicado

8 Manuel Alejandro Prada Londoño, *Entre disimetría y reciprocidad*, 24.

9 Manuel Alejandro Prada Londoño, *Entre disimetría y reciprocidad*, 69.

a Hobbes, se muestra que pese a la ausencia de la alteridad en la base de nociones tales como transferencia, contrato y pacto, es posible reconocer señales que ubican a este filósofo en los albores de una teoría del reconocimiento. Escribe Prada, a propósito de la interpretación hecha por Ricoeur del *Leviatán* que

La primera señal aparece en el verbo *acknowledge*, usado en la novena ley natural que figura en el capítulo xv para referirse a la relación entre un hombre y otro (...) si seguimos lo expuesto en el primer estudio de *Parcours*, podría decirse que, hasta el capítulo xv, «reconocer» estaba referido a identificar algo como algo, distinguiéndolo de otra cosa (...) pero en la novena ley de la naturaleza se utiliza el verbo en otro sentido más próximo a lo que llamaríamos reciprocidad: «Que cada hombre reconozca a su prójimo como su igual por naturaleza»¹⁰.

En la novena ley natural que aparece en el capítulo xv del *Leviatán*, Ricoeur advierte el sentido del reconocimiento en la forma de la reciprocidad, y

Manuel Prada muestra la manera en que el filósofo francés identifica una incipiente reciprocidad en las leyes de la naturaleza que expone Hobbes.

Ahora bien, será en el capítulo 5 de esta sección donde aparece la figura que permitirá hablar propiamente de reconocimiento y responder afirmativamente a la pregunta sobre la posibilidad de hallar, en la base del vivir juntos, un motivo moral que se ponga más allá del miedo a una muerte violenta, tal y como se plantea desde la teoría hobbesiana del contrato. El capítulo lleva por título *Hegel: el motivo moral de la lucha*, y en él se muestra cómo, desde la interpretación de dos obras de Hegel, *Sistema de la eticidad* y *Filosofía real*, la lucha se puede plantear en un terreno que implica la búsqueda del reconocimiento; el deseo de ser reconocido. Según Prada, «Hegel se fija en que el sentimiento que genera la apropiación en el desposeído o en el excluido no es el del miedo, el de sentirse amenazado en la propia existencia, sino "el de ser ignorado por el otro

10 Manuel Alejandro Prada Londoño, *Entre disimetría y reciprocidad*, 83-84.

social"»¹¹, con lo cual la lucha por el reconocimiento es pensada, desde Hegel, como el deseo y la búsqueda de valer ante el otro.

Señalemos entonces que, en los dos primeros capítulos de la Sección II, Manuel Prada pone las bases para considerar el primer escenario donde se sitúa el vivir juntos en términos de reconocimiento mutuo. Hobbes llega hasta el umbral del escenario y Hegel propone las nociones fundamentales que definirán al mismo. A continuación, en el capítulo 6 titulado *Honneth: actualizaciones del pensamiento hegeliano*, se consideran en su especificidad los tres ámbitos presentados por Axel Honnet en los que se despliega el reconocimiento mutuo, el primero de los cuales será el de las relaciones primarias, «[e]sto es, las relaciones eróticas, filiales y de amistad, basadas en fuertes lazos afectivos»¹². En este ámbito, se evidencia tanto la disimetría como la reciprocidad, por ejemplo, en las relaciones

entre la madre y el hijo. Se aprecia igualmente el proceso de reconocimiento operante en la dialéctica que se funda sobre estas dos nociones, afirmándose el mismo en la necesidad, la dependencia afectiva y la confianza. En Honneth, se aprecia la ampliación de la esfera del reconocimiento, con lo cual se logra trascender el ámbito más inmediato de lo familiar llegando, por ejemplo, en la esfera de la amistad, a reconocer al otro que no comparte la estrechez del vínculo filial. Al respecto, anota Prada que «[e]n la amistad se da una confluencia entre encuentro y separación»¹³ en la que se rompe con la necesidad que caracteriza al vínculo tejido entre madre e hijo.

Más adelante, Prada presenta el plano jurídico que Honneth tiene en cuenta en su estudio sobre la lucha por el reconocimiento: «en este plano encontramos que los seres humanos se reconocen a sí mismos y mutuamente como iguales y libres, independientemente de

11 Manuel Alejandro Prada Londoño, *Entre disimetría y reciprocidad*, 105.

12 Manuel Alejandro Prada Londoño, *Entre disimetría y reciprocidad*, 123.

13 Manuel Alejandro Prada Londoño, *Entre disimetría y reciprocidad*, 130.

una “posición emocionalmente condicionada”»¹⁴. Agrega que «este reconocimiento se funda en el *respeto* mutuo y la obediencia a una ley común, aceptada autónomamente por todos y que es capaz de dirigir el comportamiento individual»¹⁵.

Conforme con la ampliación del ámbito del reconocimiento, donde se pasa del cara a cara de la relación filial y de amistad, al otro más generalizado, Prada considera el tercer modelo del reconocimiento mutuo que presenta Honneth, a saber, la estima social. Aquí, aparece una lucha permanente con respecto a las valoraciones sociales que pueden validar modelos determinados de autorealización, lo cual puede poner en peligro la identidad de un sujeto o de un grupo pero que, además, amplía el espectro del reconocimiento.

La Sección II termina con el capítulo 7 titulado *La lucha por el reconocimiento: ¿el riesgo de una solicitud infinita?*

Aquí, Manuel Prada comienza recordando algunas de las ideas más importantes que han sido formuladas a la luz del estudio sobre el reconocimiento, el cual Ricoeur lleva a cabo a partir de la interpretación de algunos textos de Hegel y Honneth sobre dicho tema. Destaca, por ejemplo, que el motivo moral que podemos encontrar en la base del vivir juntos «[n]o elimina la conflictividad inherente a la vida humana, sino que le da sentido»¹⁶. Del mismo modo, muestra que las relaciones intersubjetivas estudiadas desde el ámbito de la lucha evidencian la tensión propia de la dialéctica entre disimetría y reciprocidad. Sin embargo, desde este último término, Prada empieza a mostrar los distanciamientos que se dan entre la concepción de Ricoeur y la de Honneth a propósito del reconocimiento, pues este último se mantendrá en el ámbito de la lucha pensada desde el concepto de reciprocidad, aspecto que, para Ricoeur, conduce a la imposibilidad de

14 Manuel Alejandro Prada Londoño, *Entre disimetría y reciprocidad*, 132.

15 Manuel Alejandro Prada Londoño, *Entre disimetría y reciprocidad*, 132.

16 Manuel Alejandro Prada Londoño, *Entre disimetría y reciprocidad*, 171.

responder efectivamente a la pregunta sobre la posibilidad de que el sujeto llegue a ser reconocido *verdaderamente*¹⁷. En otras palabras, el principal reparo que el filósofo francés pone al reconocimiento pensado exclusivamente desde el modelo de la lucha, es que termina instalándonos, en términos hegelianos, en el «mal infinito» y la «conciencia desgraciada». Según nos dice Manuel Prada, «Ricoeur intentará "conjurar este malestar de una nueva 'conciencia desgraciada' y de las desviaciones que resultan de ella" tomando en consideración la *experiencia efectiva* de los estados de paz»¹⁸. Con base en los reparos hechos por Ricoeur a la lectura de Honneth sobre el reconocimiento, Prada conduce al lector a la última sección de su libro, la Sección III, en la cual se considera la posibilidad que propone Ricoeur de pensar el reconocimiento en un ámbito diferente de la lucha y que denomina «estados

de paz». En dichos estados, se piensa la relación entre el sí-mismo y el otro en términos de *mutualidad*, la cual difiere de la reciprocidad y que indica un tipo de relaciones «[q]ue persiguen un bien no intercambiable, no exigible como condición para dar el reconocimiento»¹⁹. Más adelante, Prada aclara la distinción propuesta por Ricoeur introduciendo una noción nueva: la *equivalencia*. Así, a propósito de la distinción propuesta entre «reciprocidad» y «mutualidad» se lee que:

La «reciprocidad» se orienta a la comprensión de las reglas del intercambio simbólico y enfatiza que en el circuito dar-recibir-devolver está manifiesta la igualdad fundamental de las personas, indicada por el establecimiento de *equivalencias*. Por su parte, la «mutualidad» se concentra en el punto de vista reflexivo de los sujetos que participan en el intercambio de dones y remite a la posibilidad de un reconocimiento mutuo fundado precisamente *al margen de la equivalencia*

17 Cf. Manuel Alejandro Prada Londoño, *Entre disimetría y reciprocidad*, 172.

18 Manuel Alejandro Prada Londoño, *Entre disimetría y reciprocidad*, 172.

19 Manuel Alejandro Prada Londoño, *Entre disimetría y reciprocidad*, 174.

de las cosas, de los gestos y sobre todo de las personas²⁰.

A partir de aquí, en la Sección III, que lleva por título *La alternativa a la lucha: los estados de paz*, Manuel Prada se encargará de mostrar la manera como Paul Ricoeur logra articular dicha alternativa desde la idea teológico-bíblica del *ágape*, y con ella, mostrar que «en la base del reconocimiento que funda las relaciones sociales no hallamos únicamente la lucha, sino el intercambio simbólico de dones»²¹.

El capítulo 8 de esta última sección se titula *Ejemplaridad del ágape y tensión con la justicia*. Allí, Prada aclara la noción de *ágape*, destacando el carácter espontáneo, no motivado, sin fundamento y creativo de la misma. El *ágape* es pensado en relación con la idea de infinitud, sin renegar por ello de la inevitable finitud que caracteriza igualmente a la existencia humana; permite también reconsiderar las relaciones del sí-mismo con los otros desde una

idea de *prójimo*, no como aquel que se halla próximo sino como aquel al que uno se acerca. De esta manera, se muestra cómo en el reconocimiento realizado desde la mutualidad, se despliega una economía del don en la cual se afirma una generosidad que entrega sin reclamar algo, tal y como se piensa desde la idea de *equivalencia* que caracteriza a la reciprocidad definida por la justicia. Aquí es donde Manuel Prada concluye su estudio sobre el reconocimiento mutuo: planteando un reconocimiento que está más allá de la reciprocidad de la justicia –aunque no rechaza, sino que, más bien, complementa e instruye a la misma– y que se asienta sobre la práctica del don, el cual es estudiado en el capítulo 9, *Don y reconocimiento mutuo simbólico*, en relación con la sobreabundancia del *ágape*, su unilateralidad y el extrañamiento con respecto a la *equivalencia*. No obstante, la mutualidad del don estudiada en la última sección del libro no impugna la reciprocidad y la justicia, sino que las reformula pensándolas más allá del utilitarismo y el interés de la lógica mercantil, lo que

20 Manuel Alejandro Prada Londoño, *Entre disimetría y reciprocidad*, 193.

21 Manuel Alejandro Prada Londoño, *Entre disimetría y reciprocidad*, 192.

permitirá distinguir entre una buena y una mala reciprocidad cifradas, respectivamente, en la justicia y el interés.

El libro de Manuel Prada, *Entre disimetría y reciprocidad. El reconocimiento mutuo según Paul Ricoeur*, logra presentar y explicar con bastante claridad la compleja y difícil obra de este filósofo francés. Este es un mérito que quisiéramos resaltar para terminar nuestra reseña. No es fácil transitar por la obra de este filósofo, entre otras cosas, por el diálogo permanente que en ella encontramos con otros pensadores igual de complejos: Husserl, Levinas, Hobbes, Hegel, Honneth, para nombrar solo a los interlocutores principales, mas no a los únicos, que Ricoeur

invita en sus *Parcours de la reconnaissance*, en su intento por aclarar el problema que allí los convoca. Sobre esto último vale decir que el problema que motiva el trabajo de Prada, y que indicamos al comienzo de esta reseña, se aborda con suficiencia y notoria claridad expositiva y argumentativa. Todo lo anterior, hace del libro *Entre disimetría y reciprocidad*, un obsequio de Manuel Prada para aquellos que desean estudiar la filosofía de Paul Ricoeur y, concretamente, el difícil e importante problema filosófico y cotidiano del reconocimiento mutuo.

Luis Esteban Estrada Lopera*

.....
Estudió filosofía y es magíster en filosofía por la Universidad de Antioquia. Actualmente es profesor de la misma institución. Contacto: estebane_84@yahoo.com.